Y para esta ciudad sus propios
el dia de san juan de junio de cada vna año
como se paganeos de maestros que
la ciudad tiene con condicion que se
contenga la plaça escriuano mace
ro que a obiendo de vender cada
tierra o qualquier parte de ella se
ruda de cabildo por dinero de
que se abecentrato a todos los
vecinos el contrato se diera li
cencia esta ciudad para ven
der y para la decima
de la rebenta la cosa
de ciere para sou de edi
re todo mi que tenea a
la tierra que se comprador
para su conocimiento de ese ven
faba ciudad 191
ser testigo cada fue
rasca de tamb para qu
se tenga a tu vecinda

Y luis ponce de leon y don gerbasio
sanchez de alarcon regidores di
xo que nos en nuestro ayun
tamiento al cerdan andres pere
ro vnos tierra que se bi de
la ciudad dixo que se cumpla como
dado y lo firmaron su mercedes de ayun
tamiento y dos cabo de regidor

Antonio ponce
Antonio de
Lopez ponce